

INTER. 23935 PAGO DE COFINANCIAMIENTO DE 2 BENEFICIARIOS CORRESPONDIENTES AL COMITE PDA LAS GOLONDRINAS COD. [REDACTED] DE LA COMUNA DE TEMUCO A FAVOR DE EMPRESA CONSTRUCTORA MARIÑANCO SPA RUT [REDACTED]

TEMUCO, 30 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 11979

VISTOS:

- a) **El D.S Nº255/2006 (V y U) y sus modificaciones**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) **Resolución Exenta Nº655 del 12 de mayo de 2025**, modifica resolución exenta Nº815, (V. Y U.). de 2024, y aprueba primera nómina de postulantes seleccionados en el llamado nacional en condiciones especiales del año 2024 para proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del programan de protección del patrimonio familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica;
- c) **Oficio Nº57de fecha 02/12/2025**, quien solicita pago de cofinanciamiento de un subsidio PDA, ingresado por la Entidad Patrocinante **CRE EMPRENDE. RUT: [REDACTED]**;
- d) **Presupuesto de los subsidios PDA** que complementa la información con respecto al cofinanciamiento contempladas en el proyecto original y ejecutados en su totalidad por la empresa constructora; **MARIÑANCO SPA. RUT: [REDACTED]**;
- e) **Comprobantes de autorización de pagos números 2240711 de fecha 11/11/2025, 2238388 de fecha 02/10/2025** correspondiente a los estados de pagos del comité: **PDA LAS GLONDRINAS**, código de grupo [REDACTED], de la Comuna de **TEMUCO**, a favor de la Empresa Constructora **MARIÑANCO SPA. RUT: [REDACTED]** y presentado por la Entidad Patrocinante **CRE EMPRENDE. RUT: [REDACTED]**;
- f) **Copia de depósito** realizado por el beneficiario:

Nº	NOMBRE	RUT	PRESUPUESTO DE OBRAS	SUBSIDIO	AHORRO	COPAGO UF	COPAGO \$
1	MAGALI BRAVO FUICA	[REDACTED]	270	176	3	91	\$3.495.018
2	MEDARDO MEDRANO TORRES	[REDACTED]	467 UF	424	0	43	\$1.651.492
TOTAL							\$5.146.510

- g) Copia de Cédula de Identidad de los beneficiarios antes señalados; **MAGALI BRAVO FUICA RUT: [REDACTED]** **MEDARDO MEDRANO TORRES RUT: [REDACTED]**;
- h) La Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- i) El D.L. Nº 1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) La Resolución Exenta RA 116855/1727/2024 de fecha 13 de diciembre 2024 que prorroga la contrata hasta el 31/12/2025, a Doña Soledad Fuentes Barrientos;
- k) La Resolución Exenta RA Nº116855/2/2025 de fecha 06 de enero 2025, que encomienda funciones directivas hasta el 31/12/2025 a Doña Soledad Fuentes Barrientos;
- l) La Resolución Exenta Nº1952 de fecha 29/04/2024, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Departamento Técnico;

CONSIDERANDO:

1. Que, existe necesidad de pagar manual, ya que corresponden a fondos extrapresupuestarios;
2. Que, se debe pagar a la empresa **MARIÑANCO SPA. RUT: [REDACTED]**, por obras correctamente ejecutadas y pagadas con montos del subsidio según visto e). y copago que corresponde a parte del presupuesto señalado en el visto f);

RESOLUCIÓN:

- 1.** Páguese la cantidad de **\$ 5.146.510.- (cinco millones ciento y cuarenta y seis mil quinientos diez pesos)**, a empresa constructora **MARIÑANCO SPA. RUT:** **██████████** Correspondiente al cofinanciamiento enterado por el beneficiario, respectivamente señalado en el **visto f)**, con cargo a la cuenta contable **11405980** Aplicación de Fondos Convenio **MINVU PDA;**
- 2.** El Departamento de Finanzas pagará el monto indicado en los resuelvo anterior a la empresa constructora antes señalada previa Orden de Pago emitida por el Departamento Técnico;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**SOLEDAD SORAYA FUENTES BARRIENTOS
ENCARGADA DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

ACP/AMR/JNA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. TECNICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- OFICINA DE EJECUCION PROGRAMA HOGAR MEJOR - PPPF SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS